

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Trece (13) de Abril del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NÚMERO 2020 - 00784.

En conocimiento de la parte actora el informe secretarial que obra a folio preliminar del presente cuaderno, el mismo téngase en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar.-

En atención al informe en referencia y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 322 (inciso final) del Código General del Proceso, el Despacho,

DISPONE:

DECLARAR DESIERTO EL RECURSO DE APELACIÓN formulado por el apoderado judicial de la parte demandante, en contra del proveído calendarado 24 de Febrero del año 2021, mediante el cual se rechazó la demanda, toda vez que luego de revisados los escritos y anexos allegados el día 02 de marzo del año 2021, se observa que el Recurso de Apelación no fue sustentando por el Jurista que representa a la parte actora o que al menos, envió en forma incompleta el mismo, incluyendo solo la última hoja. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el inciso final del artículo 322 del C. G. del Proceso.-

NOTIFIQUESE,

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **058**, hoy **14 de abril de 2021**. Indira Rosa Granadillo Rosado - Secretaria.

Firmado Por:

OSCAR LEONARDO ROMERO BAREÑO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 014 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ff8729ee040e36ceb3fff8c4f16166cefb25d296890ead496313c931f5772cb

Documento generado en 12/04/2021 09:30:54 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>